

**Resolución del Secretario General de Educación por la que se renueva por cuatro años el nombramiento de los directores de los centros públicos no universitarios de la provincia de Badajoz, conforme a la Instrucción 4/2016 de 3 de febrero.**

La Instrucción 4/2016 de 3 de febrero de la Secretaría General de Educación establecía el procedimiento y plazo para solicitar la renovación del mandato de los directores de los centros públicos no universitarios nombrados por Orden de 24 de febrero de 2012 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con la instrucción quinta, procede la renovación por cuatro años de los directores que, habiéndola solicitado, cumplan con los requisitos de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Secretario General de Educación

**RESUELVE**

- 1.- Renovar por cuatro años el nombramiento de los directores de centros públicos no universitarios que aparecen en el Anexo de la presente Resolución, a la vista de la propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
- 2.- La renovación por cuatro años de estos nombramientos tendrá efectos de 1 de julio de 2016.
- 3.- La Delegación Provincial materializará el nombramiento individual de cada uno de los interesados haciéndoselo llegar a cada uno de ellos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 26 de febrero de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo. Rafael Rodríguez de la Cruz

